

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO, A 14 DE MAYO DEL 2026
OFICIO No: PMSSH/DOP/2882/2026
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E:**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracciones V, párrafo segundo y XXXI y 56 bis de la constitución Política del Estado de Hidalgo; Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y 4, numerales 14,15,16,28 fracción V, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; y de acuerdo con la ley de coordinación fiscal con respecto a los reportes que deban emitirse de manera trimestral y en específico del Fondo de Infraestructura Social FAIS, se informa que este primer trimestre del ejercicio 2026 no se reporta ninguna obras cargada al sifais-bienestar 2026, derivado de los ajustes en la priorización de obras destinadas al FAISMUN.

De antemano agradezco la atención prestada al presente, me despido enviándole un afectuoso saludo y reiterándole mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE:

ARQ. LUIS FERNANDO TREJO PADILLA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS SAN SALVADOR, HGO.
2024-2027



TESORERÍA

HORA

13 MAY 2026

9:58 am

RECIBIDO